



AVISO AMBIENTAL

PERMISO PARA OPERAR UNA INSTALACIÓN DE DESPERDICIOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS ID-30-0022

AES Puerto Rico, LP (“AES Puerto Rico”), por conducto de su Presidente, Sr. Manuel Mata, ha presentado ante la Junta de Calidad Ambiental (“JCA”) una Solicitud de Permiso para Operar una Instalación de Desperdicios Sólidos No Peligrosos en la Carretera PR-3, Km 142.0, Barrio Jobos, Guayama, Puerto Rico. AES Puerto Rico opera una planta de cogeneración de electricidad que produce 454 megavatios (MW) de electricidad mediante la quema de carbón. Como parte de su operación, la instalación genera desperdicios sólidos no peligrosos que consisten en cenizas. Luego de evaluada la Solicitud de Permiso y los documentos relacionados a la misma, la JCA notifica que ha preparado un Borrador de Permiso.

El Reglamento Núm. 5717 del 14 de noviembre de 1997, según enmendado, conocido como el “Reglamento para el Manejo de Desperdicios Sólidos No Peligrosos” de la JCA (“RMDSNP”), en su Capítulo IX, establece los requisitos con los cuales deben cumplir los dueños u operadores de instalaciones de desperdicios sólidos no peligrosos, y los procedimientos administrativos mediante los cuales se otorgarán los permisos. Específicamente, la Regla 649 del RMDSNP requiere la publicación de este Aviso y regula el periodo de comentarios del público.

Copia de la Solicitud de Permiso, al igual que el Borrador de Permiso, hoja de datos y otros documentos públicos relevantes a la solicitud están disponibles en el portal electrónico <http://www.jca.pr.gov/>. Además, copia de los referidos documentos podrán ser examinados en el Área de Control de Contaminación de Terrenos de la JCA, ubicada en el piso 3 del Edificio de Agencias Ambientales Cruz A. Matos, Urbanización San José Industrial Park 1375, Avenida Ponce de León, San Juan, Puerto Rico. Las partes interesadas podrán obtener copia de los documentos públicos, a tenor con lo dispuesto en la Resolución R-14-16-8-A emitida el 6 de agosto de 2014 por la Junta de Gobierno de la JCA.

Toda persona interesada podrá someter sus comentarios por escrito sobre el Borrador de Permiso dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Aviso. Los comentarios escritos deberán ser dirigidos a:

Junta de Calidad Ambiental
Oficina del Director Ejecutivo/Permiso ID-30-0022
Apartado 11488
San Juan, PR 00910

ó

mediante correo electrónico a la dirección: permisoid300022@jca.pr.gov

Este aviso se publica conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 416-2004, según enmendada, conocida como la “Ley sobre Política Pública Ambiental”, y la Regla 649 del RMDSNP.

Weldin F. Ortiz Franco
Presidente